

20 OCT 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a **LOZANO PINEDA MANUEL**

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.131.127**, **DIRECTOR TECNICO DE CULTURA** fue comisionado para desplazarse a la ciudad de LA HABANA (CUBA) del día 26 de Octubre al 3 de Noviembre con el objeto de asistir a TALLER DE VIENTOS PARA LA BANDA DE SOPLAVIENTO.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor **LOZANO PINEDA MANUEL**, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$4.112.264
Por concepto de Transporte Aéreos	\$2.678.098

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

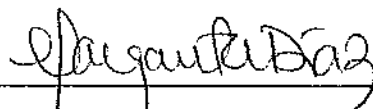
ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor **LOZANO PINEDA MANUEL** identificado con cédula de ciudadanía No 73.131.127, **DIRECTOR TECNICO DE CULTURA**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.790.362)**, por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **214** del 20 de Octubre de 2015, Rubro Viáticos, Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2015.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **20 OCT. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General ICULTUR

S. Acevedo - Asesoría Jurídica